



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página 1 de 21**

## NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, presta servicios de salud de Mediana y Alta Complejidad debidamente habilitadas, como Entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual solo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos constituyendo una garantía para la adecuada prestación de los mismos.

La Institución es una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para cuyo funcionamiento tiene ubicados a sus funcionarios en varias sedes localizadas en el Municipio de Garzón, las cuales como es lógico y por principio de salubridad deben ser objeto de la realización de actividades de aseo, sin que de un lado exista en la planta global de empleados, personal para efectuar tal actividad por ausencia del cargo o vacancia temporal o definitiva, situación que ha sido expuesta por varios de los Coordinadores Administrativos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) y del otro, la entidad cuenta con la maquinaria e infraestructura para tal fin.

Para dar solución a la citada necesidad, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl, requiere contratar quien le preste el servicio de aseo y limpieza integral de sus dependencias localizadas en el Municipio de Garzón, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios y la respectiva maquinaria para realizar esta actividad.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la entidad, fuera de dar solución a la necesidad descrita, mantendrá diariamente limpias y en buen estado de presentación sus instalaciones, propendiendo por la salud no solo de los servidores que laboran en ella sino también de todos los usuarios que en una u otra forma requieren de los servicios de la misma. Así mismo no se deja desprovisto de dicho servicio a la entidad; toda vez que el contrato que por el mismo objeto se encuentra en ejecución tiene fecha próxima de vencimiento.

Por lo anterior, la Institución requiere adelantar el proceso de selección respectivo para cubrir el restante periodo del año 2020, los servicios de aseo integral con el fin de garantizar ésta actividad en todas las instalaciones físicas (servicios asistenciales, áreas administrativas, pasillos, baños, zonas verdes, parqueaderos, jardines, recolección de residuos etc.), teniendo en cuenta que el servicio, no obstante los días feriados, festivos y fines de semana, no se interrumpe ningún día del año calendario, razón por la cual se requiere del mismo de manera inmediata.

El ente hospitalario, como empresa del Estado, para la prestación de servicios de salud, al igual que las demás entidades que desarrollan las funciones del Estado, debe contar con una adecuada higienización de todas las áreas físicas, para el buen desarrollo de las actividades que en cumplimiento del objeto social demandan, en especial, la ESE, que demanda procesos de asepsia e higienización, en virtud del servicio asistencial de salud que presta.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página 2 de 21**

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL de Garzón – Huila, como principal centro Asistencial de Segundo nivel del Municipio y del centro del Departamento, le corresponde cumplir con la mayor eficiencia, celeridad y calidad, la prestación de los servicios de salud para los usuarios del área de influencia, siendo así, por necesidades del servicio y cumpliendo con los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad para la atención a la Comunidad, se hace necesario contratar los servicios de aseo e higiene integral tendiente a garantizar dentro de la entidad prestadora un apoyo en todas las actividades administrativas y asistenciales.

En la planta de personal del Hospital, no se cuenta con el personal suficiente para cubrir las necesidades de aseo e higiene hospitalaria integral requerida para el normal funcionamiento de la Institución.

En el proceso de reorganización Institucional se suprimieron los cargos de auxiliares de servicios generales, situación que generó la necesidad de contratar el servicio atendiendo las disposiciones legales y financieras donde la relación Costo – Beneficio sea favorable para el ente Hospitalario, como también la de ofrecer servicios de excelente calidad y dar cumplimiento a los estándares de calidad de obligatorio cumplimiento para las IPS.

Para la vigencia 2020 se adiciona un operario más, por solicitud de la Subdirección científica de la Institución, debido a que los procedimientos de limpieza y desinfección son primordiales para la prevención de las infecciones asociadas a la atención en salud. Lo basado en el crecimiento de la demanda de pacientes en el Servicio de Urgencias y así poder cubrir la presencia de operarias en este servicio permanentemente y brindar una atención segura tanto para el cliente interno como externo.

Teniendo en cuenta lo expuesto se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a cubrir estos requerimientos esenciales para el normal funcionamiento de la Institución y salvaguardar la vida tanto de usuarios y funcionarios de la E.S.E., preservando un ambiente saludable sin riesgo de promover infecciones hospitalarias.

**CODIGO UNSPSC**

72101508; 76111500; 76111501;

**OBJETO A  
CONTRATAR**

Prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria de las dependencias de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl ubicadas en el municipio de Garzón – Huila, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios y la respectiva maquinaria para realizar esta actividad; conforme a las necesidades y especificaciones descritas por la entidad.

**TIPO DE  
CONTRATO**

Contrato de Prestación de Servicios

**REQUISITOS  
TÉCNICOS**

Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto dentro de su Plan de Gestión 2016 - 2020, la contratación de los servicios de Aseo, limpieza integral e Higiene Hospitalaria, teniendo en cuenta que el contratista debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 3 de 21

### CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Se requiere contratar el servicio de Aseo, limpieza integral e Higiene Hospitalaria en todas las instalaciones físicas de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

Las áreas físicas a prestar el servicio de aseo e higiene hospitalario, se describen a continuación:

**1. ÁREAS HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. PREDIOS N. 21 Y 43 .IGAC.**

2. Calle 7 N°. 14 –25/69. (Hospital).
3. Calle 6 N° 14 A – 24. (Hospital).Mejora.

**A. Áreas Construidas Primer Piso:**

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Halles y Circulaciones Interiores.	818,00
2.	Rampas	49,00
3.	Circulaciones Exteriores Cubiertas.	341,69
4.	Estar de Acceso Principal	35,00
5.	Áreas Libres Interiores. 3. und.	77,00
6.	Áreas Cubiertas - sin Muros.(85 %)	3055,12
<b>Total</b>		<b>4.375,81</b>

✚ Nota: Áreas Muros= 539,13 Mts2. (15 %).

✚ Para un gran total de área construida  
De Primer Piso = 4.914,94 Mts2.

**B. Áreas Libres Primer Piso:**

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Circulaciones Exteriores- Rusticas- Zonas Verdes.-	82,00
2.	Area Zona Parqueo y Ambulancias.	587,00
3.	Area Libre –Frente a Capilla.	117,00
4.	Zona Verde Central.	285,76
5.	Áreas Libres Talleres.	214,00
6.	Zona Verde Depósitos.	292,00
7.	Zona Verde Posterior - Urgencias.	132,00
8.	Jardín Patio Parqueadero.	30,00
<b>Total</b>		<b>1.739.76</b>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 4 de 21

**C. Sótano Hospital:**

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Sótano- Parqueadero	260,50
2.	Sótano- Parqueadero Descubierto	133,50
<b>Total</b>		<b>394,00</b>

**D. Áreas Construidas Segundo Piso:**

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Halles Exterior Vacío- 1.und.	55,00
2.	Salas de Estar- 3 und.	142,00
3.	Circulaciones Interiores.	497,00
4.	Áreas Cubiertas sin Muros. (85 %)	1.559,00
<b>Total</b>		<b>2.253,00</b>

✚ Nota: Áreas Muros= 273,71 Mts2. (15 %).

✚ Para un gran total de área construida Segundo Piso = 2.526,71 Mts2.

**ÁREAS POLIDEPORTIVO. PREDIOS N. 03 .IGAC.**

4. Calle 6 N° 14 -39

**A. Áreas Construidas:**

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Planta de Tratamiento Aguas Servidas.	88,00
2.	Cancha Múltiple.	364,00
<b>Total Construida</b>		<b>452,00</b>

**B. Áreas Descubiertas:**

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Zona Verde.	2.002,40
2.	Zona Callejón. (Calle 5A).	165,60
<b>TOTAL</b>		<b>2.168,00</b>

✚ Gran Total Polideportivo Lote = 2.620,00 Mts2.

**ÁREAS CONSULTA EXTERNA. PREDIOS N. 14 .IGAC.**

5. Calle 7 N° 13 - 46/54. (Consulta externa.).

**A. Áreas Construidas:**

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
--------	-------------	-------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 5 de 21

1.	Áreas Cubiertas sin muros. (85%)	283,90
<b>Total</b>		<b>283,90</b>

✚ Nota: Áreas Muros= 50,10 Mts2. (15 %).

✚ Para un gran total de área construida 334,00 Mts2.

**B. Áreas Descubiertas:**

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Antejardín.	45,00
<b>Total</b>		<b>45,00</b>

✚ Gran Total Consulta Externa Lote = 379,00 Mts2.

**ÁREAS CIRNE. Centro Integral de Rehabilitación del Niño Especial PREDIO N. 03**

5. CARRERA 4. N° .3 BIS-30 y CALLE 3A # 3-67.

**A. Áreas Construidas:**

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros. (85%)	1.036,26
2.	Jardines Interiores. Cubiertos	121,60
3.	Patios Interiores. Cubiertos	105,60

<b>Total</b>		<b>1.263,46</b>
--------------	--	-----------------

✚ Nota: Áreas Muros= 182,87 Mts2. (15 %).

✚ Nota: Áreas Muros= 182,87 Mts2. (15 %).

• Total áreas Cubiertas=1.446,33

**C. Áreas Libres Exteriores:**

ITEMS	DESCRIPCION	AREA - MTS2.
1.	Parqueadero - Losa Cemento	387,00
2.	Prados y Zonas Duras Exteriores.	311,98
3.	Áreas Libres Prados. 3 Und.	46,69
<b>TOTAL</b>		<b>745,67</b>

✚ Para un gran total del Lote del CIRNE: 2.192,00 Mts2.

**TOTAL ÁREA HOSPITAL.....14.046,83**

**2. NÚMERO DE OPERARIOS(AS), Y COORDINADOR – SUPERVISOR (A)**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página** 6 de 21

La prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, se realizará con Treinta y dos (32) operarios (as). Los operarios (as) deben acreditar como mínimo quinto grado de educación primaria y experiencia específica de un (1) año en la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria. El cumplimiento de estos requisitos será verificado por el supervisor del contrato al momento de dar inicio al contrato junto con el contrato celebrado entre el contratista y cada uno de los operarios (as) (no aceptan temporales), los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y el pasado judicial. La entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el contratista, y en caso de rechazo, el contratista debe proceder en forma inmediata al cambio del mismo por uno de iguales o superiores calidades tanto en cuanto a estudios y experiencia.

Un (a) coordinador (a) para la entidad contratante, que será el interlocutor directo entre la E.S.E. y el contratista en relación con todos los aspectos de ejecución del contrato, sin necesidad de que permanezca en las instalaciones de la entidad; este además, actuará como supervisor de los operarios, debe coordinar y supervisar la prestación del servicio; vigilar el buen funcionamiento de la maquinaria que el contratista destine para el cumplimiento del objeto contractual; supervisar y coordinar todo el personal que el oferente ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y en caso de ser necesario reforzar las actividades que realizan los operarios (as); controlar la utilización de los insumos de que disponga con ocasión de la ejecución del contrato; realizar diariamente dos (02) recorridos en la mañana y dos (2) en la tarde por las dependencias de la entidad, e informar por escrito al supervisor del contrato designado por la E.S.E. las novedades encontradas sobre el servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, y servicios generales objeto del contrato.

El personal asignado por el contratista para la prestación del servicio, deberá presentarse a los lugares de ejecución del contrato debidamente uniformado e identificado a través del respectivo camét.

### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades que comprenden el objeto del contrato, se ejecutarán en las siguientes lugares:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	No. DE OPERARIO (A)
Sede Central	Calle 7 N°. 14 -25/69. (Hospital). Calle 6 N° 14 A - 24. (Hospital).Mejora.	28
Área Polideportivo	Calle 6 N° 14 -39	01
Consulta Externa	Calle 7 N° 13 - 46/54	01
Centro Integral de Terapias	Carrera 4. N° 3 bis-30 y Calle 3a # 3-67	02

El personal asignado para la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, podrá ser reubicado, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Así mismo, durante el plazo de ejecución del



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 7 de 21

contrato, los lugares de prestación del servicio, pueden estar sujetos a cambios en el mismo municipio, los cuales serán informados oportunamente al contratista por el supervisor del contrato.

El horario de atención de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón respecto al área asistencial es de 24 horas diarias; mientras que para el área administrativa es el siguiente: De lunes a Jueves 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 6:00 p.m., viernes 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 5:00 p.m. Con base en lo anterior, el horario del personal que preste el servicio de aseo incluido el supervisor debe ser de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. para el área administrativa, y manejar turnos que permitan la disponibilidad del servicio las 24 horas diarias en el nivel asistencial. En todo caso, los horarios se fijarán de mutuo acuerdo entre el coordinador dispuesto por el contratista y el supervisor del contrato designado por la E.S.E.

#### 4. ELEMENTOS DE ASEO

A continuación se relacionan los elementos de aseo que ordinariamente utiliza la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón en sus labores de aseo. No obstante lo anterior, el proponente debe tener en cuenta que la misma no es exclusiva ni excluyente, por cuanto corresponde al estándar que en la actualidad utiliza la entidad. La Entidad no exige marca de elementos de aseo; sin embargo, los productos ofrecidos por el proponente y utilizados en la ejecución del objeto del contrato, deben ser de óptima calidad, so pena de que el supervisor del contrato requiera el cambio de los mismos.

ITEM	INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	BALDES	UNIDAD	3	MENSUAL
2	BOLSA AZUL ROTULADA 60x60	UNIDAD	200	MENSUAL
3	BOLSA AZUL ROTULADA 70x70	UNIDAD	100	MENSUAL
4	BOLSA BLANCA ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
5	BOLSA GRIS ROTULADA 50x50	UNIDAD	200	MENSUAL
6	BOLSA GRIS ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
7	BOLSA GRIS ROTULADA 70x70	UNIDAD	100	MENSUAL
8	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RB	UNIDAD	800	MENSUAL
9	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
10	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RB	UNIDAD	6600	MENSUAL
11	BOLSA ROJA ROTULADA 70x70 RB	UNIDAD	400	MENSUAL
12	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
13	BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 RB	UNIDAD	200	MENSUAL
14	BOLSA VERDE ROTULADA 50x50	UNIDAD	500	MENSUAL
15	BOLSA VERDE ROTULADA 60x60	UNIDAD	5600	MENSUAL
16	BOLSA VERDE ROTULADA 70x70	UNIDAD	400	MENSUAL
17	BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página 8 de 21**

18	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	3	MENSUAL
19	CHUPAS	UNIDAD	3	MENSUAL
20	CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	3	MENSUAL
21	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD	5	SEMESTRAL
22	DETERGENTE LIQUIDO	LITRO 1.000 CC	120	MENSUAL
23	ESCOBA	UNIDAD	10	MENSUAL
24	ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	1	MENSUAL
25	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	2	MENSUAL
26	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	MENSUAL
27	GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
28	GUANTES NEGROS	UNIDAD	30	MENSUAL
29	GUANTES ROJOS	UNIDAD	20	MENSUAL
30	HIPOCLOR 5.25%	LITRO 1.000 CC	160	MENSUAL
31	HOJAS DE LIJA	UNIDAD	30	MENSUAL
32	JABON AZUL	BARRA	50	MENSUAL
33	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	2	MENSUAL
34	MANGUERA DE 100 METROS	UNIDAD	1	SEMESTRAL
35	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
36	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	20	MENSUAL
37	PAÑO PARA ESCOBA	UNIDAD	7	MENSUAL
38	RASTRILLO PARA JARDINERIA	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
39	RECOJEDOR	UNIDAD	5	MENSUAL
40	RESPIRADOR COMPLETO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
41	SABRAS SCOTH	UNIDAD	50	MENSUAL
42	TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
43	TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	30	MENSUAL
44	TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	10	MENSUAL
45	TAPABOCAS ESTANDAR DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL
46	TAPABOCAS No. 95 X 10 Unidades	CAJA	1	MENSUAL
47	SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	1	MENSUAL
48	ACEITE 2 TIEMPOS x 1/4	UNIDAD	2	TRIMESTRAL

Los materiales y/o productos que se utilicen para realizar las labores de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, deben presentar las características técnicas y químicas de los productos profesionales de limpieza de primera calidad, cuyo uso no afecte negativamente las características y la conservación de la construcción, paredes, pisos, baños, muebles, enseres, y en general de todos los bienes sobre los cuales recae la prestación del servicio. Así mismo, que estos productos tengan el menor impacto sobre el medio ambiente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página 9 de 21**

En el mismo sentido, los productos de aseo que utilice el contratista no deben afectar la salud de los funcionarios de la Entidad ni de sus usuarios. El futuro contratista certificará que sus productos cumplen con los estándares anotados.

Con el fin de controlar en mejor forma la ejecución del contrato, el proponente en su oferta técnica debe señalar en forma clara y precisa la clase de insumos que va a utilizar en el desarrollo del contrato.

### 5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta, que el objeto del contrato conlleva como mínimo la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza diaria de pisos y escaleras, barrido, trapeado y aspirado.
- Encerar y/o brillar pisos y escaleras
- Limpieza de los muebles cuando se requiera y con líquido especial.
- Lavados periódicos y desmanchada de paredes internas y pisos que forman parte de las áreas comunes y pasillos.
- Limpieza diaria, lavado, desmanchado y desinfección de los pisos y paredes de las cafeterías y todos los utensilios que se encuentran en esta área
- Lavar diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras.
- Limpieza diariamente de: paredes y divisiones modulares (la mayoría de oficinas tienen divisiones modulares en madera y paño y algunas paredes en material), muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, máquinas de escribir, calculadoras, sillas en cuero y paño, vidrios, teléfonos, cuadros, adornos, papeleras, guarda escobas, plantas, archivadores, lámparas incluidas las de techo que integran las sedes de la entidad, placas, letreros, muebles perimetrales que se ubican debajo de las ventanas y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.
- Limpieza diaria al Inicio de la jornada de la mañana y de la tarde (lavar y secar utilizando los elementos de aseo pertinentes).
- Limpiar y brillar pasamanos.
- Desocupar, lavar y desinfectar canacas de la basura.
- Lavar y desinfectar área externa de aires acondicionados, en los sitios que cuenten con estos equipos.
- Lavado de tapetes de todas las áreas que constituyen los lugares de prestación del servicio por mínimo tres (3) veces durante el plazo de ejecución del contrato y cuando el supervisor del contrato así lo disponga por posibles eventualidades que se presenten.
- Limpiar, desempolvar y lavar persianas y cortinas.
- Abastecer los baños con insumos tales como papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido para manos, ambientadores de olor y papeleras, que serán dispuestos por la E.S.E.
- Recolectar la basura de las canecas y organizarla para su respectiva evaluación de las dependencias y de los lugares sedes de la entidad.
- Regar y limpiar las hojas de las plantas, remover la tierra y limpiar las materas.
- Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias de la E.S.E.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 10 de 21

- Realización de brigadas de aseo, mínimo dos (2) veces en el mes, cada una con una jornada de cuatro (4) horas los días sábado y cuantas veces las requiera la Entidad. Las brigadas se realizarán cuando el supervisor del contrato lo solicite. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la prestación del servicio de aseo, en las fechas que se acuerden con el supervisor del contrato.
- Atención especial y en horario diferente, para los despachos de los directivos de la E.S.E. que así lo requieran.
- Prestar el servicio de aseo por fuera de los turnos y horarios establecidos, cuando se presente un riesgo inminente en el que se pueden ver involucrados los activos y/o personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la procuraduría, por ejemplo: inundación, incendio, entre otros.
- Prestar los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta.

**NOTA: EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS PARA LLEVAR A CABO CADA UNA DE LA ANTERIORES ACTIVIDADES REFERIDAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.**

## 6. CONTROLES

El proponente debe señalar en su oferta de manera detallada los siguientes aspectos:

- Controles y periodicidad que ejercerá sobre las actividades a realizar, discriminando los procedimientos y mecanismos que se establecerán sobre las actividades que se adelanten en todas y cada una de las sedes de la Entidad en las cuales se prestará el servicio.
- Controles relacionados con la asistencia del personal a los lugares de trabajo, estipulando los procedimientos y mecanismos de control sobre este aspecto.
- Cronograma de las actividades a realizar que no son de ejecución diaria (lavado de tapetes, brigadas de aseo y demás actividades que requiera la entidad que se pondrán en conocimiento a través del supervisor del contrato).

**Nota:** Los aspectos técnicos deben ser indicados por el proponente en la propuesta técnica, el Hospital verificará el contenido de la propuesta técnica presentada. El proponente deberá incluir en su propuesta económica la totalidad de los ítems descritos a continuación:

### PROPUESTA ECONÓMICA:

#### a. Costos Directos de personal atendiendo la normatividad laboral y tributaria actual.

Por Treinta y dos (32) operarios(as). \$

Por uno (01) Coordinador (a). \$

**Subtotal Propuesta: \$ MENSUAL**

#### b. Elementos, insumos, materiales de aseo que deben entregar la empresa contratista, para el



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 11 de 21

desarrollo de sus actividades, como mínimo los siguientes elementos:

**INSUMOS MÍNIMOS PARA SOLVENTAR EL SERVICIO**

ITEM	INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	BALDES	UNIDAD	3	MENSUAL
2	BOLSA AZUL ROTULADA 60x60	UNIDAD	200	MENSUAL
3	BOLSA AZUL ROTULADA 70x70	UNIDAD	100	MENSUAL
4	BOLSA BLANCA ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
5	BOLSA GRIS ROTULADA 50x50	UNIDAD	200	MENSUAL
6	BOLSA GRIS ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
7	BOLSA GRIS ROTULADA 70x70	UNIDAD	100	MENSUAL
8	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RB	UNIDAD	800	MENSUAL
9	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
10	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RB	UNIDAD	6600	MENSUAL
11	BOLSA ROJA ROTULADA 70x70 RB	UNIDAD	400	MENSUAL
12	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
13	BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 RB	UNIDAD	200	MENSUAL
14	BOLSA VERDE ROTULADA 50x50	UNIDAD	500	MENSUAL
15	BOLSA VERDE ROTULADA 60x60	UNIDAD	5600	MENSUAL
16	BOLSA VERDE ROTULADA 70x70	UNIDAD	400	MENSUAL
17	BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL
18	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	3	MENSUAL
19	CHUPAS	UNIDAD	3	MENSUAL
20	CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	3	MENSUAL
21	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD	5	SEMESTRAL
22	DETERGENTE LIQUIDO	LITRO 1.000 CC	120	MENSUAL
23	ESCOBA	UNIDAD	10	MENSUAL
24	ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	1	MENSUAL
25	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	2	MENSUAL
26	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	MENSUAL
27	GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
28	GUANTES NEGROS	UNIDAD	30	MENSUAL
29	GUANTES ROJOS	UNIDAD	20	MENSUAL
30	HIPOCLOR 5.25%	LITRO 1.000 CC	160	MENSUAL
31	HOJAS DE LIJA	UNIDAD	30	MENSUAL
32	JABON AZUL	BARRA	50	MENSUAL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página** 12 **de** 21

33	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	2	MENSUAL
34	MANGUERA DE 100 METROS	UNIDAD	1	SEMESTRAL
35	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
36	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	20	MENSUAL
37	PAÑO PARA ESCOBA	UNIDAD	7	MENSUAL
38	RASTRILLO PARA JARDINERIA	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
39	RECOJEDOR	UNIDAD	5	MENSUAL
40	RESPIRADOR COMPLETO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
41	SABRAS SCOTH	UNIDAD	50	MENSUAL
42	TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
43	TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	30	MENSUAL
44	TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	10	MENSUAL
45	TAPABOCAS ESTANDAR DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL
46	TAPABOCAS No. 95 X 10 Unidades	CAJA	1	MENSUAL
47	SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	1	MENSUAL
48	ACEITE 2 TIEMPOS x 1/4	UNIDAD	2	TRIMESTRAL

**c. El oferente deberá suministrar los elementos de protección- dotación que por normatividad deben usar los operarios.**

**El oferente deberá totalizar la propuesta económica Mensual en el siguiente cuadro:**

Para el cálculo del valor de la propuesta deberá tener en cuenta las cantidades, el valor unitario, el valor parcial, el AIU y la liquidación del IVA.

SERVICIO	No. OPERARIOS	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR TOTAL MENSUAL
OPERARIOS SANIDAD E HIGIENE HOSPITALARIA	32		
COORDINADOR	01		
ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE ASEO	-----		
COSTOS DIRECTOS			
AIU 10%			
IVA 19%			
TOTAL COSTO			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página** 13 **de** 21

#### **Servicios Adicionales:**

- Los Oferentes, pueden presentar en su propuesta servicios adicionales que ofrezcan, sin que ello implique costo adicional para la E.S.E., por ello, se debe detallar el servicio adicional, agregando el Periodos en que se realizara el servicio, el cual puede consistir en:
  - Limpieza de vidrios en todas las edificaciones.
  - Aseo general de los contornos de la E.S.E.
  - Aseo general de parqueaderos, área de ingreso al hospital, rampas.
  - Limpieza de cubiertas con personal calificado, incluye elementos de seguridad.
  - En caso de emergencia contar con un equipo de supernumerarios disponible para ser desplazados hasta el Hospital Departamental San Vicente de Paúl, para atender cualquier tipo de emergencia. que beneficie a la ESE
  - Una (1) persona para prestar el servicio de reparto de bebidas calientes (café, chocolate, aromática, entre otros) o bebidas frías (agua, gaseosa, entre otros.), y reparto de elementos de cafetería.

#### **HORARIOS:**

La empresa seleccionada, se acogerá a los horarios estipulados por el Hospital, y en caso que la Entidad o el supervisor consideren modificar los horarios para la buena prestación del servicio, lo asumirán de forma inmediata, sin que incurra en costo adicional para la E.S.E.

**ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.** El proponente deberá realizar una clara y detallada descripción del proceso que va a implementar para el desarrollo del servicio.

**PERSONAL EXIGIDO:** El proponente deberá relacionar el personal requerido para la ejecución del contrato. Dicho personal deberá cumplir los siguientes perfiles y experiencia acordes con las labores a realizar.

#### **OPERARIOS:**

1. Estudios realizados:
2. Quinto de primaria aprobado.
3. Capacitación en manejo de residuos sólidos.

#### **Experiencia:**

1. Un (1) año ejerciendo labores de aseo.
2. Anexar hoja de vida con documentos soportes.

#### **COORDINADOR:**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página** 14 **de** 21

1. Estudios realizados: Bachiller aprobado.
2. Capacitación en manejo de residuos sólidos.
3. Experiencia:
4. Un (1) año ejerciendo labores de coordinador en aseo
5. Anexar hoja de vida con documentos soportes
6. El proponente se compromete, en caso de ser seleccionado con la adjudicación del contrato, a que el personal contratado para la prestación del servicio en la E.S.E debe:
7. Tener actitud positiva y gran voluntad de servicio para atender en forma diligente, ágil y oportuna los puestos de trabajo y actividades asignadas de acuerdo al servicio.
8. Tener experiencia en la prestación del servicio.
9. Contar con la dotación personal, la cual debe cumplir con los requerimientos mínimos de ley.
10. Tratar de forma cortés a los funcionarios del Hospital y al público en general, así mismo, debe prestar la colaboración que le sea requerida siempre y cuando ésta no se interponga en el desarrollo de sus funciones.

Para el estudio de su oferta, el contratista deberá presentar como mínimo los siguientes documentos que serán objeto de verificación por parte de la Entidad:

1. Presentar ofertas de servicios.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación o matrícula mercantil tratándose de persona natural.
4. Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública.
5. Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT - expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – actualizado.
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales).
7. Fotocopia legible de las certificaciones de experiencia.
8. Verificación de la situación militar cuando se trate de varón menor de 50 años.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y/o persona jurídica y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008).
10. Certificado del Boletín Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de o persona jurídica y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General la persona jurídica y de su representante legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o persona jurídica y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General representante legal por la Policía Nacional de Colombia.
12. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal del RL.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página** 15 **de** 21

Los antecedentes se verificarán para la personal natural, jurídica y su representante legal y para el personal del que disponga la persona jurídica para el cumplimiento del objeto.

Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales, que no podrá cotizarse sobre el valor inferior al 40% del valor que recibirá el contratista en cada mensualidad, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

En todo caso, las personas jurídicas deberán dar especial cumplimiento a las normas sobre el Sistema Obligatorio de la Calidad en Salud, mantener en total reserva la información de que conozca en virtud del de la ejecución del contrato, y aplicar las normas vigentes en materia laboral, en especial el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 583 de 2016, de forma que, respecto al personal dispuesto para el cumplimiento del contrato al contratista debe:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades que se establecen en el proceso
2. Asumir los costos de transporte, traslado y entrega de los insumos y elementos objeto de prestación del servicio contratado.
3. Tener capacidad financiera acorde con el servicio contratado, para asumir el pago de los derechos laborales de los trabajadores dispuestos para el cumplimiento del contrato.
4. Tener capacidad administrativa y financiera para el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus trabajadores.
5. El contratista debe impartir las instrucciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución de la labor a sus trabajadores y ejercer frente a ellos la potestad reglamentaria y disciplinaria, conforme a los acuerdos que establezca con el contratante para ejecutar las actividades propias del objeto contractual.
6. Realizar el pago de salarios y prestaciones legales y extralegales a sus trabajadores de manera oportuna.
7. El contratista deberá adoptar y capacitar al personal previo inicio del contrato de los protocolos institucionales de limpieza y desinfección que aplicara en cada área.
8. Cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social integral. Para lo cual deberá tener afiliados al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) a sus trabajadores y pagar los respectivos aportes como ordena la norma vigente de conformidad con el IBC real, es decir el salario mismo de los trabajadores; lo cual será vigilado por el supervisor del contrato de acuerdo a los documentos que se presentaran como soporte de las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
9. En cumplimiento de todo lo anterior, el contratista deberá tener a su personal vinculado a través de contratos de trabajo y pagar los emolumentos que esto genere de manera

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON HUILA NIT: 891.180.026-5	<b>Código:</b> <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> 05/06/2014
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Página 16 de 21</b>

	oportuna.				
	Todo lo anterior será verificado por el supervisor del contrato, dentro de las actividades de seguimiento a la ejecución contractual, conforme lo ordena el artículo 83 de la ley 1474 de 2011				
<b>TIPO DE PROCESO</b>	Contratación Directa Superior a 10 SMMLV		Convocatoria Pública		Selección Simplificada inferior a 500 SMMLV
	Contratación Directa Inferior a 10 SMMLV				Selección Simplificada superior a 500 SMMLV
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones". Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de Suministro necesarios para el funcionamiento de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paul de Garzón Huila, bajo la modalidad de selección de contratación simplificada cuya cuantía es inferior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 S.M.M.L.V.), de acuerdo al artículo 11 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014, el cual reza: "SELECCIÓN SIMPLIFICADA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula una invitación para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, conforme a los términos de condiciones establecidos por la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, la cual, seleccionará la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice. Esta modalidad de selección del contratista se aplicará para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a cien 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L.V) y menor de Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V); así:</p> <p><b>Para los contratos cuya cuantía sea mayor a 500 S.M.M.L.V e inferior o igual a 1.000 S.M.M.L.V, se deberán publicar en la página web de la empresa, de acuerdo al principio de configuración administrativa atendiendo la capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la ESE."</b></p>				
<b>ANALISIS DE LA</b>	El responsable técnico realizó el análisis de la demanda mediante cotizaciones del mercado,				



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 17 de 21

<b>DEMANDA</b>	encontrándose con la siguiente información así:											
	<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE DEL PROPONENTE</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. LIMPIEZA TOTAL S.A.S.</td><td>\$76.434.348</td></tr><tr><td>2. ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.</td><td>\$77.604.396</td></tr><tr><td>3. SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES 3Y S.A.S.</td><td>\$76.921.179</td></tr><tr><td><b>VALOR MENSUAL DEL SERVICIO PROMEDIO</b></td><td><b>\$76.986.641</b></td></tr></tbody></table>		NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR	1. LIMPIEZA TOTAL S.A.S.	\$76.434.348	2. ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	\$77.604.396	3. SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES 3Y S.A.S.	\$76.921.179	<b>VALOR MENSUAL DEL SERVICIO PROMEDIO</b>	<b>\$76.986.641</b>
NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR											
1. LIMPIEZA TOTAL S.A.S.	\$76.434.348											
2. ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	\$77.604.396											
3. SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES 3Y S.A.S.	\$76.921.179											
<b>VALOR MENSUAL DEL SERVICIO PROMEDIO</b>	<b>\$76.986.641</b>											
	De acuerdo a lo anterior es recomendable contratar los servicios de aseo e higiene hospitalaria con una persona natural o jurídica idónea con capacidad administrativa, técnica y operacional por cuanto la E.S.E. hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón - Huila no cuenta con el personal y los materiales requeridos que le permitan por sí misma satisfacer dicha necesidad.											
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	El valor del contrato de Prestación de Servicios que resulte del proceso de selección, corresponde al valor promedio de las cotizaciones recibidas por las empresas quienes cotizaron el valor mensual del servicio y la asignación presupuestal que internamente se ha establecido conforme a los recursos con que cuenta el hospital para garantizar disponibilidad de Aseo e Higiene Hospitalaria para la vigencia de 2020, aprobado por Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paúl.  El monto del presupuesto oficial estimado es de <b>SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$769.866.410), IVA INCLUIDO</b> , el cual se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de Presupuesto de la entidad para la vigencia 2020.											
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBROS</b>	<b>VALOR</b>	<b>NOMBRE DE CUENTA</b>									
	213020908	<b>\$ 769.866.410</b>	VIGILANCIA Y ASEO									
<b>SELECCIÓN</b>	La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta los factores de precio y calidad, atendiendo al artículo 15 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.											
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón.											
<b>PLAZO ESTIMADO</b>	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución que para el efecto se exijan.											
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Hospital realizará diez (10) pagos de igual valor al contratista, pagaderos cada uno con una periodicidad mensual vencida, previa presentación de factura o cuenta de cobro, acompañada de la											



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

**Código:**

**Versión:** 1

**Fecha:** 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**Página 18 de 21**

constancia de pago de aportes de seguridad social y certificación de cumplimiento parcial por parte del supervisor del contrato.

La factura que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que El Hospital encuentre cualquier glosa en dicho documento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas.

Para realizar el cálculo del servicio de aseo, se tuvo en cuenta las áreas físicas del Hospital, el número de operarios necesarios para el desarrollo de las actividades de aseo e higiene integral, los insumos requeridos, en suma, todos los costos directos e indirectos, que determinan la estructura de precios, conforme a las necesidades de la E.S.E., solicitando cotizaciones a empresas que prestan el servicio de aseo y quienes cotizaron así:

**PROPONENTES:**

4. LIMPIEZA TOTAL S.A.S.
5. ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
6. SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES 3Y S.A.S.

**ANALISIS DE  
PRECIOS**

**LIMPIEZA TOTAL S.A.S.**  
NIT: 813.003.695 – 1

SERVICIO	No. OPERARIOS	V/R OPERARIO	VALOR MENSUAL
Salud e Higiene Hospitalaria	32	1.762.383	56.396.256
Coordinador (a)	1	1.677.748	1.677.748
Elementos, insumos, materiales de aseo	1	10.231.937	10.231.937
Costo directo mensual			68.305.941
AIU 10%			6.830.594
IVA 19%			1.297.813
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>			<b>76.434.348</b>

**ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 19 de 21

NIT: 900.600.839 – 1

SERVICIO	No. OPERARIOS	V/R OPERARIO	VALOR MENSUAL
Salud e Higiene Hospitalaria	32	1.789.280	57.256.960
Coordinador (a)	1	1.706.600	1.706.600
Elementos, insumos, materiales de aseo	1	10.388.000	10.388.000
Costo directo mensual			69.351.560
AIU 10%			6.935.156
IVA 19%			1.317.680
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>			<b>77.604.396</b>

**SUMINISTROS & SERVICIOS INTEGRALES 3Y S.A.S.**

NIT: 900.584.023 – 1

SERVICIO	No. OPERARIOS	V/R OPERARIO	VALOR MENSUAL
Salud e Higiene Hospitalaria	32	1.770.200	56.646.400
Coordinador (a)	1	1.706.600	1.706.600
Elementos, insumos, materiales de aseo	1	10.388.000	10.388.000
Costo directo mensual			68.741.000
AIU 10%			6.874.100
IVA 19%			1.306.079
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>			<b>76.921.179</b>

Dichas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio

El valor del contrato corresponde a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$769.866.410), IVA INCLUIDO.**

**ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO  
RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 20 de 21

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	El adjudicatario puede disminuir la calidad de los bienes y servicios prestados.	Posible	Bajo	bajo	bajo
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticas	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Paros, huelgas, actos terroristas etc.	El adjudicatario puede presentar demoras en la prestación del servicio	Posible	Bajo	Bajo	bajo
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Desequilibrio de la ecuación contractual	Posible	Medio	Medio	Medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El adjudicatario puede presentar demora en la prestación del servicio	Posible	Bajo	Bajo	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Comercial	Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto	El adjudicatario puede presentar demora en la prestación del servicio	Posible	Bajo	Bajo	Bajo
6	General	interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Posible	Medio	Medio	Medio

No	¿A quién	Tratamiento o controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Persona responsable	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y Revisión				
								¿C	¿O	¿M	¿R	¿E



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZON HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 21 de 21

			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría							
1	Contratista	Análisis Histórico y proyección futura de la economía en bolsa de valores	Posible	menor	5	improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	
2	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	
3	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Posible	Moderado	6	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	
4	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	
5	Contratista	Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	
6	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	

## GARANTÍAS

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la ESE, con el siguiente amparo:

**AMPAROS**

**TIPO DE GARANTÍA**

**VALOR ASEGURADO**

**VIGENCIA**

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON HUILA NIT: 891.180.026-5	<b>Código:</b> <b>Versión: 1</b> <b>Fecha: 05/06/2014</b>
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Página 22 de 21</b>

	Cumplimiento Del Contrato	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Vigencia igual a las del plazo de ejecución a partir de la suscripción y seis (6) meses más.
	Calidad De Los Bienes	Póliza de Seguro	10% del Valor del contrato	Vigencia igual a las del plazo de ejecución a partir de la suscripción y uno (1) año más.
	Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	Póliza de Seguro	5% del Valor del contrato	Vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguro	20% del Valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
	Calidad Del Servicio	Póliza de Seguro	10% del Valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.
<b>SUPERVISIÓN</b>	Será ejercida por el Profesional Universitario – Almacén, de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor aquí designado.			

Enero 10 de 2020

Elaboró:

Revisó Texto Legal:

**ORIGINAL FIRMADO**

**ORIGINAL FIRMADO**

**JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ**

**SOCIEDAD JURÍDICA CONSULTORA S.A.S.**

Profesional Universitario-Almacén

Asesora Jurídica Externa: Caterine Turizo Beltrán